

Tipo de producto:

N.º

TITULAR:

Moneda y monto	:		Año base para cálculo de interés	:	
<u>Tasa de interés compensatorio efectiva anual</u>	:		ITF (0.005%)	:	
<u>Tasa de costo efectivo anual</u>	:		Período de gracia	:	
<u>Tasa de interés moratorio nominal anual</u>	:		Monto de gracia	:	
Tipo de tasa de interés	:		Monto a capitalizar	:	
Plazo	:		Servicios afiliados	:	
Monto de intereses compensatorios	:		Estado	:	
Monto de interés adeudado	:			:	

1. SEGUROS

Tipo de seguro	N.º póliza o certificado	Prima a pagar		Compañía de seguros
Seguro de Desgravamen				
Seguro de Desgravamen con Devolución				
Seguro Multiriesgo				
Seguro de Protección Integral				
Microseguro de Vida y sepelio				
Seguro de Accidentes Personales				
Seguro de Indemnización por Diagnóstico Oncológico				
Seguro agrícola de rendimiento				
Seguro Oncológico				
Seguro Vida Plus				

Riesgos objeto de cobertura

Los riesgos objeto de cobertura y demás condiciones de su póliza se describen en el certificado de cada seguro, adicionalmente podrán ser consultados en las oficinas de **LA CAJA** y página web: www.cajaica.pe.

Información importante

- ✓ Respecto al Seguro de Indemnización por Diagnóstico Oncológico: i) Caja Ica cubre el costo de este seguro para todos los clientes del producto Mujer Emprendedora, ii) no encontrarse al día en el pago de las cuotas del crédito será causal de resolución del seguro, iii) durante la vigencia del contrato, la compañía de seguros no podrá modificar los términos contractuales pactados sin la aprobación previa y por escrito del contratante (Caja Ica).

2. COMISIONES

Denominación	Comisión	Importe		Oportunidad de cobro	Productos a los que aplica
		Soles	Dólares		
Categoría: Servicios asociados al crédito					
Envío físico de estado de cuenta	Envío físico de información mensual ⁽¹⁾	S/ 10.00	US\$ ⁽²⁾	A solicitud del cliente	Todos los créditos a cuotas

⁽¹⁾ El envío de estado de cuenta electrónico es gratuito.

⁽²⁾ Equivalente en dólares del costo en soles.

3. GASTOS

Gasto	Soles		Dólares	Oportunidad de cobro	Productos a los que aplica
	Desde	Hasta			
Legalización de contrato de garantía mobiliaria (por firma) ⁽³⁾	S/ 8.30	S/ 12.00	US\$ ⁽⁴⁾	Al desembolso del crédito	Crediahorro de saldo mayor a S/ 100,000.00 y su equivalente en dólares.
Seguro de Desgravamen - MAPFRE	Saldo capital x (factor ⁽⁵⁾ / 30) x periodo de préstamo en número de días			En cuotas del crédito	Todos los productos, excepto: créditos otorgados a personas jurídicas, producto Oro Caja y créditos del Programa Reactiva Perú.
Seguro de Desgravamen con Devolución – MAPFRE	Saldo capital x (0.00283 / 30) x periodo de préstamo en número de días.			En cuotas del crédito	Todos los productos, excepto: Créditos por un periodo menor a 2 años, créditos unicuotas, créditos otorgados a personas jurídicas, producto Orocaja y créditos del Programa Reactiva Perú.
Seguro Vida Plus	Monto desembolsado x (0.001097 /30) * periodo de préstamo en número de días			Al desembolso del crédito	Todos los productos, excepto: créditos otorgados a personas jurídicas, producto Oro Caja y Paga diario
<u>Seguro de incendio contra todo riesgo – MAPFRE</u>					
Seguro multiriesgo para inmuebles (de acuerdo a su uso)					
• Casa habitación	0.2522 x mil incluye IGV, aplica al valor comercial de c/predio, excluyendo el valor del terreno. Prima mínima: S/ 21.27 o US\$ 7.09.			En cuotas del crédito	Hipotecarios y créditos con garantía hipotecaria cuya exposición crediticia sea mayor a US\$ 50,000 o S/ 150,000.00
• Departamentos, locales comerciales e industriales	0.2927 x mil incluye IGV, aplica al valor comercial de c/predio, excluyendo el valor del terreno. Prima mínima: S/ 21.27 o US\$ 7.09.				
Notariales	Según tarifario de la notaría			Al realizar la operación	Nuevo Crédito Mivivienda, Techo Propio.
Registrales	Según tarifario de Sunarp			Al realizar la operación	Nuevo Crédito Mivivienda, Techo Propio.
Por tasación	Según tarifario de perito tasador			Al realizar la operación	Nuevo Crédito Mivivienda, Techo Propio.
Reprogramación de créditos – Reactiva Perú	0.02% x monto reprogramado		-	Al realizar la operación	Credimpresa y Comercial Empresarial

⁽³⁾ Aplica solo a Tiendas: Ica, Ica Cercado, San Isidro y Parcona, varía el monto cuando se legaliza firma a ruego.

⁽⁴⁾ Equivalente en dólares del costo en soles.

⁽⁵⁾ Factor aplicable a los créditos desembolsados hasta el 30/11/2019: 0.00065

Factor aplicable a los créditos desembolsados a partir del 01/12/2019: 0.00070

Factor aplicable a los créditos desembolsados a partir del 01/06/2022: 0.0010970

4. NOTAS IMPORTANTES

- ✓ El cronograma o calendario de pagos se entrega en hoja adjunta.
- ✓ El desembolso, el pago de las cuotas, comisiones y gastos, así como el pago anticipado y adelanto de cuotas del crédito estarán gravados por el impuesto a las transacciones financieras (ITF), excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas, de acuerdo a ley.
- ✓ Ante el incumplimiento del pago, según las condiciones pactadas:
 - Al crédito se le aplicará la tasa de interés moratorio nominal anual, a partir del primer día de atraso en el pago de la(s) cuota(s).
 - **EL (LOS) PRESTATARIO(S)** será(n) reportado(s) con la calificación correspondiente a las centrales de riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y a aquellas constituidas de acuerdo a ley, con las que **LA CAJA** haya suscrito convenio o contrato para dicho objeto.
- ✓ De haberse acogido a la reprogramación y/o refinanciación de créditos en el marco de una declaratoria de estado de emergencia y no cumpla con sus obligaciones de pago, así como no contacte a **LA CAJA**, esta no se encuentra en la obligación de atender nuevas solicitudes de modificación contractual de créditos.

4. NOTAS IMPORTANTES

- ✓ **EL (LOS) FIADOR(ES) SOLIDARIO(S)** de **EL (LOS) PRESTATARIO(S)** y, de ser el caso, recíprocamente entre sí, garantiza(n) la deuda u obligación contraída con **LA CAJA**, sin reserva ni limitación alguna y podrá(n) ejercer sus derechos de conformidad con lo previsto en el artículo 1868° y siguientes del Código Civil; sin perjuicio de lo cual, está(n) facultado(s) a solicitar información sobre las condiciones del crédito, estado de cumplimiento del crédito y, en el supuesto de incumplimiento, a ser notificado(s) con el requerimiento de pago, a fin de exigir a **EL (LOS) PRESTATARIO(S)** su pago o, en su defecto, asumir solidariamente el pago.
- ✓ **EL (LOS) PRESTATARIO(S)** deja(n) expresa constancia de que la garantía otorgada a favor de **LA CAJA** se extiende, en los términos y condiciones establecidas en el contrato, a otras obligaciones que haya(n) contraído o pueda(n) contraer frente a esta última.
- ✓ La información sobre servicios adicionales no asociados al producto podrá consultarse en los tarifarios de comisiones y gastos publicados en la página web y oficinas.

LA CAJA reconoce que la gestión de los impactos ambientales y sociales derivados de las actividades económicas financiadas es responsabilidad directa de **EL CLIENTE**, en virtud de las operaciones y actividades que realice, el manejo de los impactos ambientales y sociales de sus operaciones.

Sin embargo, **LA CAJA**, en el marco de su política de sostenibilidad y de conformidad con la legislación nacional e internacional aplicable, velará por que las operaciones que financia cumplan con las regulaciones sociales y ambientales nacionales vigentes, así como los tratados, convenios y acuerdos internacionales que sean de estricto cumplimiento con acuerdo de Ley, por lo que **EL CLIENTE** se compromete a:

- ✓ No realizar actividades de caza, captura, extracción o comercialización de especies de flora y fauna legalmente protegidas.
- ✓ No comprar ni vender especies de fauna silvestre de origen ilegal o sin la debida autorización.
- ✓ No quemar todo o parte de bosques u otras formaciones boscosas, sean naturales o Plantaciones.
- ✓ No realizar actividades de minería al margen de la ley, especialmente dentro de las Áreas Naturales Protegidas o zonas de amortiguamiento.
- ✓ No realizar actividades que no sean compatibles con los objetivos de creación de las áreas naturales protegidas.
- ✓ No realizar acciones para el cambio de uso de suelo no autorizados, al interior de zonas protegidas o de interés ambiental.
- ✓ No realizar ninguna construcción de infraestructura no autorizada que pueda afectar o alterar recursos paisajísticos, culturales, hídricos, forestales o de biodiversidad, especialmente dentro de las Áreas Naturales Protegidas.

En caso se detecte que las operaciones y actividades económicas que realice **EL CLIENTE** se llevan a cabo sin cumplir con los requisitos establecidos en las regulaciones de aspectos sociales y ambientales que sean de estricto cumplimiento de acuerdo a Ley; **LA CAJA** podrá suspender el otorgamiento de futuros productos crediticios.

- ✓ Inhabilitar temporal o definitivamente al **CLIENTE** para acceder a nuevos financiamientos.
- ✓ Requerir la implementación inmediata de medidas correctivas por parte de **EL CLIENTE**, bajo supervisión de un tercero autorizado.

En cumplimiento de la Resolución SBS N.° 00890-2025, que regula el desarrollo de políticas y procedimientos internos para la atención de personas con discapacidad, cuando la atención en ventanilla constituya la única alternativa accesible para el cliente, **LA CAJA** podrá exonerar los cargos que correspondan por el uso de dicho canal.